CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión Nº 027/2019
Extraordinaria

Fecha: *martes 09/07/2019*
Hora: *07:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre renovación de contrato del personal académico.

2. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, a medio tiempo, tiempo convencional y tiempo completo, para el lapso 2019-1.

3. Consideración sobre contratación de personal administrativo bajo la figura de Docente Libre, para el lapso 2019-1.

4. Consideración de permiso remunerado para el personal académico: profesor Javier Alexis Maldonado Carmona, del 22 de junio 2019 al 21 de junio 2020 (cuarto y último año), para continuar sus estudios doctorales en la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile.

5. Consideración de permiso y salida del país de personal académico.

6. Consideración de permiso y salida del país de personal administrativo.

7. Consideración sobre reincorporación de la funcionaria María Gabriela Pérez Amaya, a partir del 13 de junio 2019, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, luego de cumplir permiso no remunerado aprobado en sesión CU 034/2018, del 17/07/2018, desde el 13/06/2018 hasta el 12/06/2019.

8. Consideración de jubilación del personal académico: profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo.

9. Consideración de jubilación del personal administrativo: funcionaria Claudia Belén Carreño de Vivas.

10. Consideración sobre los precios de los cursos de inglés niños, adolescentes y adultos para el Núcleo La Fría, Formación Permanente, Decanato de Extensión.

11. Consideración sobre los precios de los diferentes análisis que presta el Laboratorio Bioambiental, Decanato de Extensión.

12. Consideración sobre modificación de la decisión acordada en sesión CU 025/2019, de fecha 27/06/2019, punto 5, relacionada con la variación de precios del contrato de Servicio de Vigilancia Privada de la UNET con la empresa SEPRIESCALA C.A., correspondiente a la prórroga desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, por motivo de variación allí especificado, debido a error material de transcripción en el monto cancelado en relación al pago realizado en diciembre de 2018, donde se incluyó el monto por Bs. 527.911,09, siendo lo correcto la suma de Bs. 574.103,31, para un monto en la variación de Bs. 1.240.106,09, quedando de la siguiente manera:

Diciembre 2018	Incremento mes de enero 2019	Variación
574.103,31	1.814.209,40	1.240.106,09

13. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 69.267,00), correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

14. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en DIECIOCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 18.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por uso de instalaciones deportivas de la institución, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

15. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 3.451.129,75), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2019 al 30/06/2018, el 90 % para la Secretaría.

16. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 383.458,86), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2019 al 30/06/2018, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

17. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.695.080,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por cursos de postgrado, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

18. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 423.770,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por cursos de postgrado, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Destino	Monto (Ingresos Propios)
Rectorado	141.256,66
Vicerrectorado Académico	141.256,67
Vicerrectorado Administrativo	141.256,67
Total	**423.770,00**

19. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 1.686.938,76), correspondiente a ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

20. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.:422.484,69), correspondiente a ingresos obtenidos por el Laboratorio

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Bioambiental, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Destino	Monto
Rectorado	140.828,23
Vicerrectorado Académico	140.828,23
Vicerrectorado Administrativo	140.828,23
Total	**422.484,69**

21. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 706.560,00), correspondiente a ingresos obtenidos de Productos La Primavera, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

22. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 176.640,00), correspondiente a ingresos obtenidos de Productos La Primavera del Decanato de Extensión, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Destino	Monto
Rectorado	58.880,00
Vicerrectorado Académico	58.880,00
Vicerrectorado Administrativo	58.880,00
Total	**176.640,00**

23. Consideración de variación de precios del Contrato del Servicio de Imprenta y Fotocopiado de Documentos N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40321254-6, por un monto de bolívares ciento cuarenta y dos millones seiscientos ochenta mil con cero céntimos (Bs.: 142.680.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por un monto de bolívares veintidós millones ochocientos veintiocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 22.828.800.00), para un total de bolívares ciento sesenta y cinco millones quinientos ocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 165.508.800.00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *ejusdem*. El monto inicial del contrato aprobado en Resolución del Consejo Universitario 004/2019, de fecha 11-02-2019, fue de Bs.S 123.702.400,00 y el monto inicial más la variación de precios es de Bs.S 289.211.200. La variación de precios es a partir del mes de mayo del presente año.

24. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DICINUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRES CÉNTIMOS (Bs.: 197.511.419,23), según Oficio DIR-0283-2019, de fecha 27/06/2019 para honrar el pago de la segunda quincena del gasto de personal correspondiente al mes de junio 2019, tablas 16/04/2019 y evaluación de las Universidades Politécnicas Territoriales e Institutos y Colegios Universitarios.

25. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Y TRES MIL CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 6.353.040,00), según Oficio DIR-0290-2019, de fecha 01/07/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles, correspondientes al mes de marzo de 2019.

Comedor	Becas	Ayudantías	Preparadurías
5.016.000,00	880.560,00	212.400,00	244.080,00

26. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.208.632,00), según Oficio DIR-0291-2019, de fecha 01/07/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gasto de funcionamiento, correspondientes al mes de marzo de 2019.

Servicio de Vigilancia	Actos de Grado
3.120.632,00	2.088.000,00

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, RESUELVE:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre renovación de contrato del personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, aprobó la renovación de contrato del siguiente Personal Académico:

FECHA DE INGRESO: 01/01/2018 CU 051/2017, DE FECHA 14/12/2017						
No.	**Nombres y Apellidos**	**Cédula**	**Dedicación**	**Departamento**	**Fecha de Contrato**	**Observaciones**
1	Ronny Ociel Chacón Cárdenas	V-17.646.383	Tiempo Completo	Ingeniería Ambiental	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para incorporar al profesor Chacón en actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
2	Freddy José Ruiz Vivas	V-16.982.253	Tiempo Completo	Ingeniería Mecánica	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para incorporar al profesor Ruíz en actividades de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico.
3	Denis Gerardo Jaimes Laguado	V-16.228.527	Tiempo Completo	Ingeniería Producción Animal	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para incorporar al profesor Jaimes Laguado en actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.
4	Freddy Orlando Rodríguez Niño	V-17.370.283	Tiempo Completo	Ingeniería Mecánica	Desde el 01/01/2019 hasta el 31/12/2019	Se instruye al Tutor Académico y al jefe del Departamento para incorporar al profesor Rodríguez Niño en actividades de investigación y de extensión a través de proyectos, tal como se establece en el artículo 90 de las Normas de Personal Académico, y para hacer seguimiento a la culminación de su Plan Básico de Formación Académica.

2. Consideración sobre contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, a medio tiempo, tiempo convencional y tiempo completo, para el lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal académico bajo la figura de Docente Libre, a medio tiempo, tiempo convencional y tiempo completo, para el lapso 2019-1, en los siguientes términos:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL LAPSO 2019-1

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Carlos Luís Romero Ramírez	V-5657254	Ingeniero en Construcción Civil, Instituto Universitario De Tecnología De Maracaibo. Egreso: 11/11/11	Topografía Para Ingeniería Civil (1526504T) Núcleo: Vialidad	4	2	8	0	8	8/16	128	**Experiencia:** Actualmente docente ordinario del Instituto Universitario de Tecnología Agro Industrial (IUTAI) desde el 11/01/1999. San Cristóbal, Edo. Táchira. Categoría Docente Asistente, Tiempo Completo. Condición Ordinario. Área, PNF Construcción Civil. Desde Julio 2017 hasta la presente fecha. Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo (IUTM). Maracaibo, Edo. Zulia. Docente Asistente, Tiempo Completo. Condición Ordinario. Area PNF Construcción Civil. Desde Junio del 2014 hasta junio 2017. Instituto Universitario de Tecnología de Maracaibo (IUTM): Marcaibo, Edo. Zulia, Cargo Docente Instructor, Tiempo Completo, Ordinario, Area Construcción Civil, PNF Geociencia. Desde Junio 2013 hasta Junio 2014. **Justificación: Nueva Contratación** por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, es necesaria su contratación por falta de Docentes debido a permisos no remunerados otorgados a Docentes de planta y a la renuncia de los Docentes Interinos y Libres.	Medio Tiempo	Asistente
2	Doris Cilenia Fuentes	V-3619493	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 04/06/75	Proyectos Viales I (1524605T) Núcleo: Vialidad	1	4	4	0	4	7/16	112	**Experiencia:** Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. UNEFA: Docente convencional desde febrero del 2012 a febrero de 2015, dictando las unidades curriculares Pavimentos e Ingeniería de transito, Según Forma DA-4-MAR14. Ministerio del Poder popular para el transporte: Ingeniero civil en Jefe I, desde el 01/07/1975 hasta el 01/12/2007 (32.5 años). **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de profesor de planta y alta demanda.	Tiempo Convencional	Asistente
				Pavimentos (1525902T) Núcleo: Vialidad	1	3	3	0	3					
3	Félix David Delgado Sandoval	V-2551482	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 13/03/81	Concreto Armado (1516705T) Núcleo: Estructuras I	2	6	12	0	12	12/16	192	**Experiencia:** Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. MINFRA del 22 de marzo del 2007 al 01 agosto de 2007. Ingeniero adjunto. -MINFRA: del 2001 al 2007.Ingeniero Supervisor. -MINFRA: M.T.C: 1999 al 2001. Ingeniero adjunto. -M:T:C: desde 1995 a 1999, Ingeniero adscrito a la división. -M.T.C: desde 1993 a 1994, Ingeniero Encargado. Ingeniero Civil Jefe I en el Ministerio del poder Popular para la Infraestructura . **Justificación:** Falta De Profesor De Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de docente de planta y alta demanda.	Medio Tiempo	Asistente
4	Henry Alexander Méndez González	V-10145601	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 28/04/11	Proyectos Viales II (1524703T) Núcleo: Vialidad	2	4	8	0	8	12/16	192	**Experiencia:** Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Interino en el lapso anterior 2018-2. Jefe de sala de proyectos de la empresa PROVINCA (2005 al 2006). Jefe de sala de proyectos de la empresa Inversiones y Construcciones Chima, C.A. (2006-2010). Docente Universitario contratado en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (2011). Coordinador del eje Táchira-Apure, asesor técnico de consejos legislativos y consejos comunales, apoyo en el plan nacional de catastro del Instituto Geográfico de Venezuela Simón Bolívar (2011-2015). **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de docente de planta y alta demanda.	Medio Tiempo	Asistente
				Proyectos Viales I (1524605T) Núcleo: Vialidad	1	4	4	0	4					
5	Jesús Antonio Vivas Zambrano	V-5677670	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes. Egreso: 10/04/87	Análisis Estructural I (1516602T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	9/16	144	**Experiencia:** Gerente Regional de Proyectos Mayores, Sur Occidente. Corporación Electrica Nacional (CORPOELECT). Desde Febrero 2008 hasta diciembre 2018. Director de Ingeniería Municipal, Alcaldía del Municipio Cordoba, Estado Táchira. Desde 08/2001 hasta 09/2002. Supervisor del Departamento de Planificación y Control de Proyectos en Obras Civiles y Electromecánicas en la Industria Petrolera, en el Oriente de Venezuela. LAGOVEN, S.A. Desde 1991 hasta 1994.. **Justificación: Nueva Contratación** por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por renuncia del docente contratado, falta de docente de planta y por alta demanda en la Unidad Curricular Análisis Estructural I.	Medio Tiempo	Asistente
				Estructuras II (0723509T)	1	3	3	0	3					

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Nº	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Sem t	Experiencia y Justificación	dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
6	Jesús Enrique Terán Linares	V-5501101	Ingeniero Agricola, Universidad De Los Andes. Egreso: 10/06/83	Obras Hidráulicas (1534704T) Núcleo: Sanitaria e Hidráulica	1	4	4	0	4	8/16	128	**Experiencia:** Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Planificación, formulación de proyectos de obras hidráulicas, instructor de cursos en el Colegio de Ingenieros de Venezuela, estado Táchira. Instructor de cursos de obras Hidráulicas en Hidro suroeste, Estado Táchira. Docente en el Instituto Politécnico Santiago Mariño Extensión San Cristóbal, Estado Táchira. Desde 1999 hasta el 2004. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de docente de planta y alta demanda.	Medio Tiempo	Asistente
				Abastecimiento de agua potable (1124801)	1	4	4	0	4					
7	José Alejandro Sequera Silva	V-3965840	Ingeniero Civil, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 27/07/79	Geología Aplicada (1523503T) Núcleo: Vialidad	2	3	6	0	6	6/16	96	**Experiencia:** Director de obra Residencia Villa Sol, Sector UCAB, para Inversora RIVMED, C.A. periodo 2017-2018. Contratista para construcción de pantalla atirantada con perfos de anclajes y concreto proyectado en edificio de tres niveles sector la Ermita, San Cristóbal en el periodo 2016-2017. Director de Obra Instalación e Instrumentación Civil en la Central Hidroeléctrica Fabricio Ojeda, La Vueltosa para la empresa ALSTOM, S.A. periodo 2014-2015. Geologo II en la UCV, Departamento de Geología, Geología de Supeficie de una zona al NE del Pedregal. Edo. Falcón. periodo 1977. Geologo II para Funvisis, Geología del Cuaternario (Tectónica) del Valle de Carcas. **Justificación: Nueva Contratación** por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, se requiere su contratación por renuncia del Docente de la Unidad Curricular en el semestre y por falta de docentes de planta, además por la alta demanda.	Tiempo Convencional	Asistente
8	Leonardo Javier Diaz Chacón	V-4094997	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/01/82	Instalaciones Para Edificios (1534606T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	1	4	4	0	4	4/16	64	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores, posee amplia experiencia en la rama de instalaciones para edificios y obras sanitarias. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, se justifica su contratación por falta de docente de planta y alta demanda.	Tiempo Convencional	Asistente
9	Marisol Mendoza Molina	V-4628219	Ingeniero Civil, Universidad De Los Andes. Egreso: 01/09/83	Proyectos Estructurales I (1516801T) Núcleo: Estructuras I	2	6	12	0	12	15/15	225	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Asesor de Proyectos de obras civiles desde 15/01/2005 hasta la actualidad (28/09/2016) en la Empresa HUPRAT Construcciones e Inversiones C.A. Docente Universitaria en la UNEFA y UNET. . **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de docentes de planta y por alta demanda, por tratarse de asignaturas especiales de la carrera.	Medio Tiempo	Asistente
				Puentes (1513906T) Núcleo: Estructuras I	1	3	3	0	3					
10	Marvelia Méndez De Martín	V-9210789	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico De Las Fuerzas Armadas. Egreso: 16/12/87	Gerencia y Control de Obras II (1543903T) Núcleo: Gerencia Y Control	1	3	3	0	3	7/16	112	**Experiencia:** Ha laborado en Inversiones Pirineos, S.A. Desde enero de 1988 hasta septiembre de 1990. Ingeniero Inspectora del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables. desde Septiembre de 1990 hasta diciembre de 1993. Gerente de operaciones en Inversiones Pirineos S.A. desde Octubre de 1993 hasta diciembre de 1995. Ingeniero Avaluadora del Banco Sofitasa. Desde enero de 1996 hasta octubre de 1999. Supervisora del Fondo Intergubernamental para la Descentralización-FIDES, zona sur fronteras, cartera SF38, desde Julio hasta Septiembre de 1999. Avaluadora del Tribunal Segundo Civil San Cristóbal. Julio 1999. Avaluadora del Tribunal Sto, Civil San Cristóbal. Julio 1999. Instructora de la materia Estimación de Valore de la Escuela de Negocios Iberoamericana. Febrero 2013. Instructora de la materia Estimación de Valores Inmobiliarios, en el Instituto Universitario de la Frontera (IUFRONT), agosto 2014, abril 2015. **Justificación: Nueva Contratación** por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, se justifica su contratación por renuncia del docente contratado y por falta de profesor de planta así como de alta demanda.	Tiempo Convencional	Asistente
				Introducción a La Ingeniería Civil (1542101T) Núcleo: Gerencia Y Control	2	2	4	0	4					

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

11	Nerio José Hurtado Jara	V-4212731	Ingeniero Civil, Universidad Del Zulia (Luz) - Maracaibo. Egreso: 29/05/84	Proyectos Estructurales Ii (1516901T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	9/16	144	**Experiencia:** Personal académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Ingeniero civil: el la empresa Nelconst C.A, libre ejercicio desde junio del 2006 hasta la fecha. Vice - Presidente de la empresa COMDISAN. Ingeniero Coordinador del departamento de Ingeniería desde el 01/01/1985 hasta octubre de 1989. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, se justifica su contratación por alta demanda y falta de docentes de planta.	Medio Tiempo	Asistente
				Ingeniería Sísmica (1513805T) Núcleo: Estructuras I	1	3	3	0	3					
12	Simón Dario Ballesteros Morales	V-5027791	Ingeniero Civil, Universidad Central De Venezuela. Egreso: 15/06/83	Ingeníeria de Tránsito (1523706T) Núcleo: Vialidad	2	3	6	0	6	6/16	96	**Experiencia:** Ingeniero asesor del Fondo de Transporte Urbano (FONTUR) desde 1995 hasta 1998. Ingeniero asesor de PNUD desde 1992 hasta 1995. Jefe de División de Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones del Estado Táchira desde 1990 hasta 1992. Ingeniero Adjunto en la División de Construcción Vial del MTC, Táchira desde 1989 hasta 1990. **Justificación: Nueva Contratación** por falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, se justifica su contratación por permiso especial no remunerado al docente de planta y por alta demanda.	Tiempo Convencional	Asistente
13	Javier Alejandro Gallanti Bertaggia	V-5685940	Ingeniero Civil, Universidad de Los Andes. Egreso: 30/07/92	Saneamiento Ambiental (1533505T) Núcleo: Sanitaria E Hidraulica	2	3	6	0	6	10/16	160	**Experiencia:** Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en lapsos anteriores. Presidente (E) CORPOINTA septiembre-octubre 2011 según gaceta 3212 del Estado Táchira. Gerente Técnico del Instituto Autónomo de Vialidad del Estado Táchira (I.V.T) 04/01/2010. Jefe de División de Ingeniería y de Obras Municipales de la Alcaldía de San Cristóbal (05/03/2003- 05/10/2005). Jefe de División de Equipamiento de Barrios de la Gobernación del Estado Táchira. (16/02/2000-07/05/2001). Ing. Civil Jefe II de Cotatur (02/05/1996- 15/02/2000). Director de Ingeniería. Municipal (E) de la Alcaldía de San Juan de Colón (16/06/2008- 5/12/2008). Ing. Inspección de Obras del Servicio Autónomo de Vialidad Agrícola Táchira. 16/09/1994-16/05/1996). Docente de Geometria Descriptiva y electiva en el Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (09/10/1995-23/09/1997). Preparador por concurso de las materias Sistemas de Proyección I y II de la ULA-Mérida 1/05/1988- 31/07/1992). **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, se justifica su contratación por falta de profesor de planta y alta demanda.	Medio Tiempo	Asistente
				Sistemas de Representación (1524102T) Núcleo: Vialidad	1	4	4	0	4					

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

VICERRECTORADO ACADÉMICO

DECANATO DE DOCENCIA

REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE

LAPSO 2019-1 (TIEMPO COMPLETO)

DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL														
Nº	**Nombres y Apellidos**	**Cédula de Identidad**	**Título, institución y fecha de egreso**	**Asignatura y código**	**Cant. Secc**	**Hr/Secc**	**Total Hr/Secc**	**Total Hr/Ad-H**	**Total Hr/Pag**	**Total Hr/Sem**	**Total H/Semt**	**Experiencia y Justificación**	**Dedicación Equivalente**	**Sueldo equivalente a categoría**
1	Luis Alfredo Dominguez Barajas	V-5667027	Ingeniero Civil, Universidad de los Andes. Egreso: 01/01/87	Analisis Estructural I (1516602T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6	18/16	288	**Experiencia:** Personal Académico contratado UNET bajo la figura de Docente Libre en Lapsos anteriores. Docente en el IUTAI Región los Andes, en las cátedras resistencia de materiales, Principio de Geotecnia, Geotecnia II, Proyectos, Matemática, Vialida y Estructuras. **Justificación:** Alta Demanda, no existe personal académico ordinario para cubrir la alta demanda.	**Tiempo Completo**	Agregado
				Analisis Estructural II (1516701T) Núcleo: Estructuras I	1	6	6	0	6					
			Especialista En Ingeniería Estructural, Universidad De Los Andes. Egreso: 22/11/11	Proyectos Estructurales II (1516901T)	1	6	6	0	6					
				Atención de Regimén Especial, asesoria de (TAP), entre otras actividades.										

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

3. Consideración sobre contratación de personal administrativo bajo la figura de Docente Libre, para el lapso 2019-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la contratación de personal administrativo bajo la figura de Docente Libre, para el lapso 2019-1, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE INGENIERIA INFORMÁTICA DEL LAPSO 2019-1

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	José Luís Jiménez Ramírez *Personal administrativo fijo	V-6858696	Ingeniero Industrial, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal.. Egreso: 01/03/95	Formación De Emprendedores (0423504T) Núcleo: Ingeniería De La Información	1	3	3	0	0	3/15	45	**Experiencia:** Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Debido a jubilaciones y renuncias del personal académico.	Tiempo Convencional	Asistente
2	María Margarita Rondón Nadales *Personal administrativo fijo	V-10012910	Ingeniero De Sistemas, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/01/99 Magíster En Gerencia De Empresas Mención Industria, Universidad Nacional Experimental Del Táchira (Unet) - San Cristóbal.. Egreso: 01/01/07	Computación Aplicada (0413104T) Núcleo: Tecnología Básica	1	3	3	0	3	3/16	48	**Experiencia:** Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. **C**inco (5) años como instructor en IUPSM. Cuatro (4) años como instructor en UNELLEZ. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Profesor de Permiso.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DPTO. DE CIENCIAS SOCIALES DEL LAPSO 2019-1

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Freddy Clemente Ruiz Ramirez *Personal administrativo fijo	V-5679697	Licenciado En Comunicación Social, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 01/01/03	Lenguaje y Comunicación (1023111T) Núcleo: Idiomas	1	3	3	0	3	3/16	48	**Experiencia:** Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino en lapsos anteriores. **Justificació**n: El personal académico a contratar es necesario debido a que la UNET presenta un déficit en su personal docente ordinario, por jubilaciones, renuncias, permisos prenatales, permisos remunerados y no remunerados, años sábaticos, entre otros.	Tiempo Convencional	Asistente

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA DEL LAPSO 2019-1

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Ricardo Augusto Ramirez Rivas *Personal administrativo Jubilado	V-8090651	Licenciado en Comunicación Social, Universidad Experimental Privada Cecilio Acosta. Egreso: 01/01/03	Fotografía (0753612T) Núcleo: Métodos y Simulaciones	1	3	3	0	3	3/16	48	**Experiencia:** Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino por más de 8 años. Periodista posee vasta experiencia en el área. **Justificación:** Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, la unidad curricular, electiva, Fotografía muy especializada y no hay profesor de planta que tenga la experiencia y conocimiento en el área.	Tiempo Convencional	Asistente

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE DOCENCIA
REPORTE RELACIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO BAJO LA FIGURA DE DOCENTE LIBRE
DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL LAPSO 2019-1

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Título, institución y fecha de egreso	Asignatura y código	Cant. Secc	Hr/Secc	Total Hr/Secc	Total Hr/Ad-H	Total Hr/Pag	Total Hr/Sem	Total H/Semt	Experiencia y Justificación	Dedicación Equivalente	Sueldo equivalente a categoría
1	Hender Jesús Cárdenas Sandia *Personal administrativo fijo	V-9235854	Ingeniero Civil, Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño. Egreso: 01/01/10	Topografía Para Ingeniería Civil (1526504T) Nucleo: Vialidad	4	2	8	0	8	8/16	128	**Experiencia:** Personal administrativo contratado para cubrir carga académica bajo la figura de Docente Interino por más de diez (10) años en lapsos anteriores. Justificación: Falta de Profesor de Planta / Alta Demanda, Se justifica su contratación por falta de docente de planta y alta demanda.	Medio Tiempo	Asistente

4. Consideración de permiso remunerado para el personal académico: profesor Javier Alexis Maldonado Carmona, del 22 de junio 2019 al 21 de junio 2020 (cuarto y último año), para continuar sus estudios doctorales en la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar el permiso remunerado, no renovable para el personal académico: profesor Javier Alexis Maldonado Carmona, titular de la cédula de identidad Nº 13973.642, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, del 22 de junio 2019 al 21 de junio 2020 (cuarto y último año), para continuar sus estudios doctorales en la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, Chile, no renovable.

5. Consideración de permiso y salida del país de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso y salida del país de personal académico, de los siguientes profesores:

- **José Rigoberto Vito Vega**, titular de la cédula de identidad V-9.128.435, adscrito al Departamento de Producción Animal, para atender asuntos personales en España, desde el 16/09/2019 al 26/01/2020, no remunerado.
- **Silverio Bonilla Sánchez,** titular de la cédula de identidad V-9.141.280, Decano de Docencia, para una serie de citas médicas programadas para el mes de julio 2019, por parte EPS Sanitas Bogotá - Colombia, desde el 01/07/2019 al 09/08/2019, remunerado.

6. Consideración de permiso y salida del país de personal administrativo.

El Consejo Universitario de la UNET, en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el permiso y salida del país, no remunerado, del siguiente personal administrativo:

- **Miryam Elena Duque Aguilar,** titular de la cédula de identidad No. V-9.643.696, adscrita en el Departamento de Organización y Sistemas, para realizar trámites de asunto personal en España, desde el 15/09/2019 hasta el 14/09/2020, con carácter no renovable.
- **Mary Alejandra Medina Benitez,** titular de la cédula de identidad No. V-18.715.465, adscrita a la Dirección de Recursos Humanos, para realizar diligencias personales en Santiago de Chile, desde el 01/07/2019 hasta el 30/06/2020, no renovable.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

- **Milagros de la Consolación Romero Murillo,** titular de la cédula de identidad No. V-9.248.525, adscrita al Decanato de Extensión, Formación Permanente, para realizar diligencias personales en Ecuador, desde el 01/07/2019 hasta el 30/06/2020, con carácter no renovable.
- **Jairo Ramón Montilva Contreras,** titular de la cédula de identidad No. V-11.506.215, adscrito a la Dirección de Servicios, para realizar diligencias personales en Orlando - Florida, desde el 17/05/2019 hasta el 15/09/2019, con carácter no renovable.
- **Mayla Evelyn González Sánchez,** titular de la cédula de identidad No. V-10.165.344, adscrita a la Consultoría Jurídica, para realizar diligencias de índole personal en Marruecos, desde el 16/09/2019 hasta el 07/07/2020, con carácter no renovable.

7. Consideración sobre reincorporación de la funcionaria María Gabriela Pérez Amaya, a partir del 13 de junio 2019, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, luego de cumplir permiso no remunerado aprobado en sesión CU 034/2018, del 17/07/2018, desde el 13/06/2018 hasta el 12/06/2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se dio por enterado de la reincorporación de la funcionaria María Gabriela Pérez Amaya, titular de la cédula de identidad N° V-20.368.401, a partir del 13 de junio 2019, adscrita al Vicerrectorado Administrativo, luego de cumplir permiso no remunerado aprobado en sesión CU 034/2018, del 17/07/2018, desde el 13/06/2018 hasta el 12/06/2019.

8. Consideración de jubilación del personal académico: profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó aprobar la jubilación del personal académico: profesor Jhon Ildemaro Ramírez Salcedo, titular de la cédula de identidad Nº V-5.675.336, adscrito al Departamento de Ciencias Sociales, efectiva a partir del cese de sus funciones como Decano de Desarrollo Estudiantil Encargado (E).

9. Consideración de jubilación del personal administrativo: funcionaria Claudia Belén Carreño de Vivas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del personal administrativo: funcionaria Claudia Belén Carreño de Vivas, titular de la cédula de identidad V-12.813.711, adscrita al Vicerrectorado Académico, a partir del 16/09/2019.

10. Consideración sobre los precios de los cursos de inglés niños, adolescentes y adultos para el Núcleo La Fría, Formación Permanente, Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios de los cursos de inglés niños, adolescentes y adultos para el Núcleo La Fría, Formación Permanente, Decanato de Extensión, en los siguientes términos:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

	AREA IDIOMAS - NUCLEOS LA FRÍA			
	CÓDIGO DEL CURSO	CURSOS OFERTADOS	HORAS	LAPSO 2018-2
		INGLES NIÑOS		BsF
1	2905	Preparatorio A	25	270.000,00
2	2906	Preparatorio B	25	
3	2104	Nivel I	25	270.000,00
4	2203	Nivel II	25	-
5	2303	Nivel III	25	-
6	2403	Nivel IV	25	-
7	2502	Nivel V	25	-
8	2602	Nivel VI	25	-
9	2701	Nivel VII	25	-
10	2801	Nivel VIII	25	-
		INGLES ADOLESCENTES		
1	2003	Introductorio A	40	240.000,00
2	2004	Introductorio B	40	-
3	2103	Nivel I	40	-
4	2202	Nivel II	40	-
5	2302	Nivel III	40	-
6	2402	Nivel IV	40	-
7	2505	Nivel V	40	-
8	2605	Nivel VI	40	-
		INGLES ADULTOS		
1	2100	Introductorio A	40	240.000,00
2	2011	Introductorio B	40	-
3	2101	Nivel I	40	-
4	2201	Nivel II	40	-
5	2301	Nivel III	40	-
6	2401	Nivel IV	40	-
7	2501	Nivel V	40	-
8	2601	Nivel VI	40	-

11. Consideración sobre los precios de los diferentes análisis que presta el Laboratorio Bioambiental, Decanato de Extensión.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 12 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó los precios de los diferentes análisis que presta el Laboratorio Bioambiental, Decanato de Extensión, de los siguientes términos:

PRECIOS JUNIO 2019			
ANÁLISIS QUÍMICO EN SUELOS	Precio sin IVA	IVA 16%	Precio con IVA
FERTILIDAD BÁSICA: (textura, pH, CE, MO, P, K, Ca, Mg, rel Ca/Mg)	Bs. 63.000,00	10.080,00	Bs. 73.080,00
FERTILIDAD COMPLETA (Básica + microelemtos)	Bs. 81.000,00	12.960,00	Bs. 93.960,00
MICROELEMENTOS: Cu, Mn, Fe y Zn	Bs. 31.590,00	5.054,40	Bs. 36.644,40
BASES INTERCAMBIABLES (Ca Mg, K y Na)	Bs. 26.100,00	4.176,00	Bs. 30.276,00
SALINIDAD (pH, CE, Bases (Na, Ca, Mg) +RAS)	Bs. 28.800,00	4.608,00	Bs. 33.408,00
AZÚFRE	Bs. 25.200,00	4.032,00	Bs. 29.232,00
DENSIDAD APARENTE+ POROSIDAD TOTAL+ TEXTURA	Bs. 23.400,00	3.744,00	Bs. 27.144,00
GRANULOMETRÍA Y TEXTURA	Bs. 21.600,00	3.456,00	Bs. 25.056,00
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	Bs. 9.000,00	1.440,00	Bs. 10.440,00

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

ANÁLISIS EN TEJIDO VEGETAL Y SALES MINERALES	**Precio sin IVA**	**IVA 16%**	**Precio con IVA**
ANÁLISIS COMPLETO (macro y microelementos)	Bs. 159.390,00	25.502,40	Bs. 184.892,40
MACROELEMENTOS: (N, P, K, Ca y Mg)	Bs. 105.300,00	16.848,00	Bs. 122.148,00
MICROELEMENTOS: (Cu, Mn, Fe y Zn)	Bs. 61.200,00	9.792,00	Bs. 70.992,00
CALCIO, MAGNESIO Y SODIO	Bs. 56.700,00	9.072,00	Bs. 65.772,00
NITRÓGENO	Bs. 45.900,00	7.344,00	Bs. 53.244,00
FÓSFORO	Bs. 36.900,00	5.904,00	Bs. 42.804,00
AZÚFRE	Bs. 36.900,00	5.904,00	Bs. 42.804,00
Un solo elemento (K, Mg, Ca, Cu, Fe, Mn o Zn)	Bs. 20.700,00	3.312,00	Bs. 24.012,00
ANÁLISIS BROMATOLÓGICO	**Precio sin iva**	**IVA 16%**	**Precio con IVA**
BROMATOLOGIA: (MS, Grasas, Fibra, Ceniza, Proteína, ELN, Humedad)	Bs. 144.600,00	23.136,00	Bs. 167.736,00
CALCIO	Bs. 39.524,00	6.323,84	Bs. 45.847,84
FÓSFORO	Bs. 39.524,00	6.323,84	Bs. 45.847,84
PROTEÍNA	Bs. 49.164,00	7.866,24	Bs. 57.030,24
MATERIA SECA / HUMEDAD	Bs. 19.280,00	3.084,80	Bs. 22.364,80
GRASA CRUDA	Bs. 26.028,00	4.164,48	Bs. 30.192,48
FIBRA CRUDA	Bs. 24.100,00	3.856,00	Bs. 27.956,00
CENIZAS	Bs. 19.280,00	3.084,80	Bs. 22.364,80
AZÚFRE	Bs. 39.524,00	6.323,84	Bs. 45.847,84
ANÁLISIS EN AGUAS	**Precio sin IVA**	**IVA 16%**	**Precio con IVA**
RIEGO: (pH, CE, Cl-, SO-4 carbonatos, bicarbonatos Ca, Mg, K, Na, RAS)	Bs. 77.120,00	12.339,20	Bs. 89.459,20
POTABLE BÁSICO: (pH, Cl- SO-4, dureza,mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales)	Bs. 57.840,00	9.254,40	Bs. 67.094,40
POTABLE COMPLETO: (pH, Cl- SO-4, Fe, Cu, Mn, Zn, dureza, Na + microbiologico)	Bs. 85.796,00	13.727,36	Bs. 99.523,36
POTABLE (Microbiológico): mesófilos, coliformes totales, coliformes fecales	Bs. 49.164,00	7.866,24	Bs. 57.030,24
POTABLE (Fisico y Quimico): pH, Cl- SO-4, Fe, Cu, Mn, Zn, dureza total, Na	Bs. 80.976,00	12.956,16	Bs. 93.932,16
Solo un parámetro	Bs. 22.172,00	3.547,52	Bs. 25.719,52
ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO	**Precio sin IVA**	**IVA 16%**	**Precio con IVA**
ANALISIS DE ALIMENTOS (Salmonella, E. coli; coliformes fecales; S. aureus)	Bs. 132.720,00	21.235,20	Bs. 153.955,20
PRODUCTOS CURADOS (Salmonella; coliformes fecales; S. aureus; mesófilos; levaduras y mohos)	Bs. 166.848,00	26.695,68	Bs. 193.543,68
ALIMENTOS (Levaduras y Mohos)	Bs. 76.408,80	12.225,41	Bs. 88.634,21
EQUIPOS Y UTENSILIOS (Coliformes totales; mesófilos; levaduras y mohos)	Bs. 94.800,00	15.168,00	Bs. 109.968,00
AMBIENTE (Mesófilos y mohos)	Bs. 76.408,80	12.225,41	Bs. 88.634,21
Requisitos microbiológicos por separado			
Aerobios mesófilos	Bs. 28.440,00	4.550,40	Bs. 32.990,40
Coliformes fecales	Bs. 47.400,00	7.584,00	Bs. 54.984,00
Coliformes totales	Bs. 47.400,00	7.584,00	Bs. 54.984,00
Salmonella en 25 g	Bs. 47.400,00	7.584,00	Bs. 54.984,00
Staphylococcus aureus	Bs. 47.400,00	7.584,00	Bs. 54.984,00
Escherichia coli	Bs. 47.400,00	7.584,00	Bs. 54.984,00
Levaduras	Bs. 28.819,20	. 4.611,07	Bs. 33.430,27
Mohos	Bs. 34.886,40	5.581,82	Bs. 40.468,22

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

AGUA RESIDUAL	Precio sin IVA	IVA 16%	Precio con IVA
Agua residual completo (13-14 parámetros según decreto 883)	Bs. 226.800,00	Bs. 36.288,00	Bs. 263.088,00
Agua residual básico (7 a 8 parámetros según decreto 883)	Bs. 129.600,00	Bs. 20.736,00	Bs. 150.336,00
pH	Bs. 18.000,00	Bs. 2.880,00	Bs. 20.880,00
Temperatura	Bs. 18.000,00	Bs. 2.880,00	Bs. 20.880,00
Grasas y aceites	Bs. 24.300,00	Bs. 3.888,00	Bs. 28.188,00
DBO5:20	Bs. 21.600,00	Bs. 3.456,00	Bs. 25.056,00
DQO	Bs. 21.600,00	Bs. 3.456,00	Bs. 25.056,00
Sólidos totales	Bs. 16.200,00	Bs. 2.592,00	Bs. 18.792,00
Sólidos sedimentables	Bs. 16.200,00	Bs. 2.592,00	Bs. 18.792,00
Sólidos suspendidos	Bs. 16.200,00	Bs. 2.592,00	Bs. 18.792,00
Cloruros	Bs. 21.600,00	Bs. 3.456,00	Bs. 25.056,00
Sulfatos	Bs. 22.500,00	Bs. 3.600,00	Bs. 26.100,00
Cobre total	Bs. 22.500,00	Bs. 3.600,00	Bs. 26.100,00
Hierro total	Bs. 22.500,00	Bs. 3.600,00	Bs. 26.100,00
Manganeso total	Bs. 22.500,00	Bs. 3.600,00	Bs. 26.100,00
Zinc total	Bs. 22.500,00	Bs. 3.600,00	Bs. 26.100,00
Color aparente	Bs. 18.000,00	Bs. 2.880,00	Bs. 20.880,00
Espuma	Bs. 18.000,00	Bs. 2.880,00	Bs. 20.880,00

12. Consideración sobre modificación de la decisión acordada en sesión CU 025/2019, de fecha 27/06/2019, punto 5, relacionada con la variación de precios del contrato de Servicio de Vigilancia Privada de la UNET con la empresa SEPRIESCALA C.A., correspondiente a la prórroga desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, por motivo de variación allí especificado, debido a error material de transcripción en el monto cancelado en relación al pago realizado en diciembre de 2018, donde se incluyó el monto por Bs. 527.911,09, siendo lo correcto la suma de Bs. 574.103,31, para un monto en la variación de Bs. 1.240.106,09, quedando de la siguiente manera:

Diciembre 2018	Incremento mes de enero 2019	Variación
574.103,31	**1.814.209,40**	**1.240.106,09**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria de la decisión acordada en sesión CU 025/2019, de fecha 27/06/2019, punto 5, relacionada con la variación de precios del contrato de Servicio de Vigilancia Privada de la UNET con la empresa SEPRIESCALA C.A., correspondiente a la prórroga desde el 01/01/2019 al 31/12/2019, por motivo de variación allí especificado, debido a error material de transcripción en el monto cancelado en relación al pago realizado en diciembre de 2018, donde se incluyó el monto por Bs. 527.911,09, siendo lo correcto la suma de Bs. 574.103,31, para un monto en la variación de Bs. 1.240.106,09, quedando de la siguiente manera:

Diciembre 2018	Incremento mes de enero 2019	Variación
574.103,31	1.814.209,40	1.240.106,09

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

13. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 69.267,00), correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 052 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 69.267,00), correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, del Decanato de Investigación.

14. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en DIECIOCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 18.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por uso de instalaciones deportivas de la institución, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 053 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en DIECIOCHO MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 18.000,00), correspondiente a ingresos percibidos por uso de instalaciones deportivas de la institución, del Decanato de Desarrollo Estudiantil.

15. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 3.451.129,75), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2019 al 30/06/2018, el 90 % para la Secretaría.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 054 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE BOLÍVARES CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (Bs.: 3.451.129,75), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2019 al 30/06/2018, el 90 % para la Secretaría.

16. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en TRESCIENTOS

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 383.458,86), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2019 al 30/06/2018, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 055 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO BOLÍVARES CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 383.458,86), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/05/2019 al 30/06/2018, el 10 % para la Dirección de Finanzas.

17. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.695.080,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por cursos de postgrado, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 056 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 1.695.080,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por cursos de postgrado, el 80 % para el Decanato de Postgrado, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

18. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 423.770,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por cursos de postgrado, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Destino	Monto (Ingresos Propios)
Rectorado	141.256,66
Vicerrectorado Académico	141.256,67
Vicerrectorado Administrativo	141.256,67
Total	423.770,00

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 057 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CUATROCIENTOS

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 423.770,00), correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por cursos de postgrado, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Destino	Monto (Ingresos Propios)
Rectorado	141.256,66
Vicerrectorado Académico	141.256,67
Vicerrectorado Administrativo	141.256,67
Total	**423.770,00**

19. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 1.686.938,76), correspondiente a ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 058 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO BOLÍVARES CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (Bs.: 1.686.938,76), correspondiente a ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

20. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.:422.484,69), correspondiente a ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Destino	Monto
Rectorado	**140.828,23**
Vicerrectorado Académico	**140.828,23**
Vicerrectorado Administrativo	**140.828,23**
Total	**422.484,69**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 059 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO BOLÍVARES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.:422.484,69), correspondiente a ingresos obtenidos por el Laboratorio Bioambiental, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

Destino	Monto
Rectorado	140.828,23
Vicerrectorado Académico	140.828,23
Vicerrectorado Administrativo	140.828,23
Total	**422.484,69**

21. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 706.560,00), correspondiente a ingresos obtenidos de Productos La Primavera, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 060 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SETECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 706.560,00), correspondiente a ingresos obtenidos de Productos La Primavera, el 80 % para el Decanato de Extensión, según las Normas de los Fondos en Anticipo.

22. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 176.640,00), correspondiente a ingresos obtenidos de Productos La Primavera del Decanato de Extensión, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Destino	Monto
Rectorado	**58.880,00**
Vicerrectorado Académico	**58.880,00**
Vicerrectorado Administrativo	**58.880,00**
Total	**176.640,00**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 061 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 176.640,00), correspondiente a ingresos obtenidos de Productos La Primavera del Decanato de Extensión, el 20 % para la Institución, según las Normas de los Fondos en Anticipo, distribuidos como sigue:

Destino	Monto
Rectorado	58.880,00
Vicerrectorado Académico	58.880,00
Vicerrectorado Administrativo	58.880,00
Total	**176.640,00**

23. Consideración de variación de precios del Contrato del Servicio de Imprenta y Fotocopiado de Documentos N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40321254-6, por un monto de bolívares ciento cuarenta y dos

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

millones seiscientos ochenta mil con cero céntimos (Bs.: 142.680.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por un monto de bolívares veintidós millones ochocientos veintiocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 22.828.800.00), para un total de bolívares ciento sesenta y cinco millones quinientos ocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 165.508.800.00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *ejusdem*. El monto inicial del contrato aprobado en Resolución del Consejo Universitario 004/2019, de fecha 11-02-2019, fue de Bs.S 123.702.400,00 y el monto inicial más la variación de precios es de Bs.S 289.211.200. La variación de precios es a partir del mes de mayo del presente año.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de variación de precios del Contrato del Servicio de Imprenta y Fotocopiado de Documentos N° 5886, suscrito con la Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., RIF J-40321254-6, por un monto de bolívares ciento cuarenta y dos millones seiscientos ochenta mil con cero céntimos (Bs.: 142.680.000,00), más el dieciséis por ciento (16%) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por un monto de bolívares veintidós millones ochocientos veintiocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 22.828.800.00), para un total de bolívares ciento sesenta y cinco millones quinientos ocho mil ochocientos con cero céntimos (Bs.: 165.508.800.00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 133 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el Artículo 142 del Reglamento *ejusdem*. El monto inicial del contrato aprobado en Resolución del Consejo Universitario 004/2019, de fecha 11-02-2019, fue de Bs.S 123.702.400,00 y el monto inicial más la variación de precios es de Bs.S 289.211.200. La variación de precios es a partir del mes de mayo del presente año.

24. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DICINUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRES CÉNTIMOS (Bs.: 197.511.419,23), según Oficio DIR-0283-2019, de fecha 27/06/2019 para honrar el pago de la segunda quincena del gasto de personal correspondiente al mes de junio 2019, tablas 16/04/2019 y evaluación de las Universidades Politécnicas Territoriales e Institutos y Colegios Universitarios.

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 062 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DICINUEVE BOLÍVARES CON VEINTITRES CÉNTIMOS (Bs.: 197.511.419,23), según Oficio DIR-0283-2019, de fecha 27/06/2019 para honrar el pago de la segunda quincena del gasto de personal correspondiente al mes de junio 2019, tablas 16/04/2019 y evaluación de las Universidades Politécnicas Territoriales e Institutos y Colegios Universitarios.

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela

25. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 6.353.040,00), según Oficio DIR-0290-2019, de fecha 01/07/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles, correspondientes al mes de marzo de 2019.

Comedor	Becas	Ayudantías	Preparadurías
5.016.000,00	**880.560,00**	**212.400,00**	**244.080,00**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 063 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUARENTA BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 6.353.040,00), según Oficio DIR-0290-2019, de fecha 01/07/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de providencias estudiantiles, correspondientes al mes de marzo de 2019.

Comedor	Becas	Ayudantías	Preparadurías
5.016.000,00	880.560,00	212.400,00	244.080,00

26. Consideración sobre solicitud de aprobación de modificación presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.208.632,00), según Oficio DIR-0291-2019, de fecha 01/07/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gasto de funcionamiento, correspondientes al mes de marzo de 2019.

Servicio de Vigilancia	Actos de Grado
3.120.632,00	**2.088.000,00**

El Consejo Universitario en uso de la competencia atribuida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación presupuestaria N° 064 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de proyectos y cuentas de egreso, al mes de julio de 2019, en CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs.: 5.208.632,00), según Oficio DIR-0291-2019, de fecha 01/07/2019, para cubrir insuficiencias presupuestarias por concepto de gasto de funcionamiento, correspondientes al mes de marzo de 2019.

Servicio de Vigilancia	Actos de Grado
3.120.632,00	2.088.000,00

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

Sede Principal y Edificio Administrativo: Avda. Universidad Paramillo - Teléfono: 3530422, Apartado 436. Secretaría Nº 0276-3530447
Telf. Directo: 3530447, San Cristóbal, Estado Táchira - Venezuela
Oficina de Enlace: Parque Central, Edificio Catuche, Nivel de Oficinas 1, Oficinas 111 - 112
Teléfono: 577-31-20 y 577-12-16 – Apartado 60396, Caracas - Distrito Federal, Venezuela